

durante un período de tres meses, contados a partir de su incorporación al Centro.

Quinto.—Respecto a los Profesores que el 31 de enero de 1986 hayan prestado servicios por tiempo inferior a tres meses, dichos servicios les serán computables, contados a partir de la fecha de incorporación al Centro, a efectos de completar el período contemplado en el punto cuarto.

Sexto.—Lo dispuesto en la presente Resolución será de aplicación, igualmente, a los Profesores que superaron las fases de oposición de convocatoria anteriores a la del año 1985 y que, debidamente autorizados, no realizaron la fase de prácticas durante el período que les correspondía.

Séptimo.—Asimismo será aplicable lo dispuesto en los apartados anteriores a los Profesores que, habiendo superado las fases de concurso y oposición previstas en las convocatorias hechas públicas por Ordenes de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9, 10 y 11 de abril), no se hayan incorporado a sus Centros, tras la debida autorización, por alguna de las causas a que se refiere el apartado anterior, a condición de que la efectiva incorporación al Centro se produzca antes del 1 de diciembre de 1986.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Subdirector general de Enseñanzas Artísticas y Directores provinciales del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2482 *ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se convoca concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir una plaza en el aeropuerto de Sevilla dependiente de la Dirección General de Aviación Civil.*

Ilmos. Sres.: Existiendo una vacante en el aeropuerto de Sevilla dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso para cubrir una vacante en la Oficina de Información Aeronáutica del Aeropuerto de Sevilla, nivel técnico-profesional I.

Segundo.—Declarar de necesaria y urgente provisión la referida vacante.

Tercero.—La citada vacante podrá ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional.

Cuarto.—El sistema de cobertura de la plaza que se convoca será el de concurso de provisión normal, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 26 del citado Reglamento Orgánico.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, adjuntándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Quinto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 19 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Sexto.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, se dirigirán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid, por cualquiera de los medios

establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior, no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el presente concurso.

Séptimo.—El cese en el anterior destino y la toma de posesión en el nuevo que se adjudique en virtud del presente concurso se realizarán en los plazos reglamentarios.

Octavo.—No se podrá renunciar a la plaza obtenida a través de este concurso.

Noveno.—Será de aplicación al concurso lo establecido en el capítulo V del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio).

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO I

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos....., nombre.....
 fecha de nacimiento....., número de Registro de Personal....., domicilio.....
 destino actual....., fecha de toma de posesión.....
 nivel técnico que está desempeñando.....
 fecha de ingreso en el Cuerpo....., período/s de excedencia voluntaria....., situación administrativa actual.....

Derechos preferentes: (Deberán consignarse, en su caso, los establecidos en el artículo 26 del Reglamento Orgánico).

.....

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden..... de..... de..... 1986 («Boletín Oficial del Estado».....) a cuyo efecto solicita el siguiente puesto de trabajo:

..... de..... de 1986.
 (Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2483 *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos a las plazas de Auxiliar Administrativo restantes, Delineante e Instructor de Vuelo, en la Dirección General de Aviación Civil, así como las fechas, horas y lugares de comienzo de los ejercicios para optar a dichas plazas convocadas por Resolución de 29 de julio de 1985, y modificada por Resolución de 6 de septiembre de 1985.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 29 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), modificada por Resolución de 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se convocó concurso-oposición libre para proveer diversas plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de Aviación Civil.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación establecido en el punto 4.º de la Resolución de 29 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para optar a las mencionadas plazas, y habiéndose aprobado por Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1986), las listas definitivas de aspirantes